

RECIBIDO
25 FEB. 2020
15:23 hrs

Expediente: 34.

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 fracción XIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, somete a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES:

1.- En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 07 de agosto de 2019, la Ciudadana Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó el **Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), remita copia certificada de los expedientes unitarios de obra pública, que realizó con recursos públicos del Fondo de Reconstrucción de Desastres, con un monto inicial de \$ 200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/ 100 M.N./), el cual se turnó para su estudio y análisis correspondiente a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./2001/2019, recibido en fecha 09 de agosto de 2019, formándose el expediente número 34 del índice de dicha Comisión.**

2.- Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar al expediente número: 34 de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 65 fracción XIX, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 29, 34, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Sexagésima Cuarta Legislatura tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, entra al estudio y análisis del Punto de Acuerdo presentado, el que se puede observar lo siguiente:

“El presente punto de acuerdo que someto a esta soberanía, tiene sustento en un artículo transitorio del Decreto de Presupuestos de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018, que a la letra dice: “DECIMO PRIMERO. - Se establece un Fondo de Reconstrucción y Desastres con un monto inicial de \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/ 100 M.N./.) que se establece con recursos fiscales distintos al endeudamiento público.

Adicionalmente durante el ejercicio del presupuesto, el Ejecutivo podrá ampliar los recursos de dicho Fondo con recursos de origen Federal, con adecuaciones presupuestarias estatales recursos provenientes de Organizaciones no gubernamentales, nacionales, así como de gobiernos, empresas u organizaciones no gubernamentales extranjeras, además de legados y donaciones de personas físicas o morales.

Dicho Fondo se ejercerá en dos vertientes:

La primera se destinará a la construcción de vivienda en los municipios incluidos en las declaratorias emitidas por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, correspondientes a los sismos del 7, 19 y 23 de septiembre del 2017, incluidas en los censos realizados por el Gobierno Federal o, en su defecto, en la actualización de estos, que se realizarán en coordinación con el Gobierno del Estado.

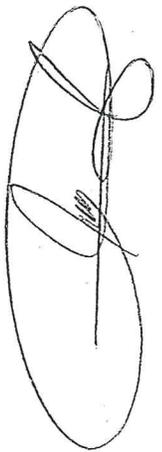
La Comisión especial de seguimiento para la reconstrucción de Oaxaca del Congreso del Estado podrá revisar el censo de inmuebles y formular observaciones al Ejecutivo, así como a las acciones que realice para la atención de los damnificados por los sismos.

La segunda vertiente incluirá, recursos para realizar mediante convenio, estudios geológicos o geofísicos en las zonas donde los sismos se han reiterado de forma atípica.

La Secretaria de Finanzas emitirá los lineamientos de operación del Fondo de reconstrucción de Oaxaca del Congreso del Estado.

Los recursos referidos en el presente artículo serán reportados en un anexo específico de los informes trimestrales de cuenta pública”

El exhorto que se hace al Titular del Poder Ejecutivo y al titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), es porque son los ejecutores del gasto y según lo establecido en el artículo 4 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018, dice:



“Los titulares de los Ejecutores de gasto, de las Unidades de administración y los operativos, serán responsables de que el ejercicio de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, para lograr los objetivos a los que están destinados...”

Así mismo en dicho Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018, La Disciplina Presupuestaria se define como “el Cumplimiento de las políticas de gasto que obliga a las dependencias y entidades a ejercer los recursos en los montos, estructuras y plazos fijados por la programación del presupuesto que se autoriza, con pleno apego a la normatividad emitida a efecto de evitar ampliaciones de gasto no programados, o conductas ilícitas en el manejo de las erogaciones públicas”

“El Gasto Programable es el recurso que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Estado, por lo cual están directamente relacionados con los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores de gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social”.

*Con el presente Punto de Acuerdo, se pretende que el Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), den cumplimiento a lo estipulado el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018, **remita copia certificada del expediente unitario de obra pública, que realizó con recursos públicos del Fondo de Reconstrucción de Desastres, con un monto inicial de \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/ 100 M.N.), con el que justifique la aplicación de los recursos públicos asignados a dicha dependencia del Fondo de Reconstrucción Desastres, con un monto inicial de \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/ 100 M.N.)***

La sociedad y los municipios que salieron afectados por los sismos del 07, 19 y 23 de septiembre de 2017, se debe de informar con toda transparencia las 2 vertientes que aplicaron para la reconstrucción de viviendas y convenios sobre estudios geológicos o geofísicos en las zonas donde los sismos se han reiterado de forma atípica.

Por otra parte, saber si la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado emitió los lineamientos de Operación del Fondo de Reconstrucción y Desastres a más tardar el último día del mes de enero de 2018, considerando la opinión de la Comisión Especial de Seguimiento para la Reconstrucción de Oaxaca del Congreso del Estado.

**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Para dar seguimiento a lo anterior, con fecha 23 de enero del 2019, la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca mediante acuerdo N° 17, nombró a la Comisión Especial de Seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales asignados a los trabajos de reconstrucción, el cual está formado por 5 diputados para los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Es de considerar que los expedientes unitarios de obra pública que son recursos públicos del fondo de reconstrucción de desastres, se deben solicitar para justificar los recursos presupuestales asignados a los trabajos de reconstrucción de desastres, considerándose que la obra pública se debe acreditar con contratos o licitaciones, adjudicaciones directas, o la contratación de conformidad a las facultades establecidas para el Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.

CUARTO.- Por lo antes expuesto, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideran que con base en la exposición de motivos y en el análisis realizado, es procedente aprobar el **Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), remita copia certificada de los expedientes unitarios de obra pública, que realizó con recursos públicos del Fondo de Reconstrucción de Desastres, con un monto inicial de \$ 200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/ 100 M.N./),** presentada por la Ciudadana Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, por las consideraciones señaladas en los considerandos del presente Dictamen, determina a favor el **Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), remita copia certificada de los expedientes unitarios de obra pública, que realizó con recursos públicos del Fondo de Reconstrucción de Desastres, con un monto inicial de \$ 200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/ 100 M.N./).**

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, somete a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

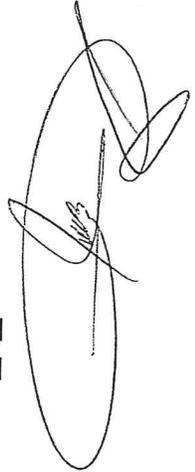
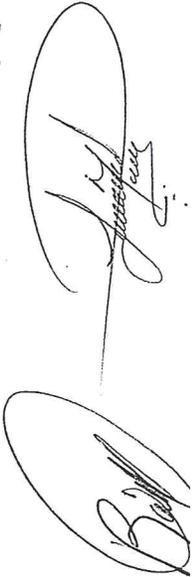
Artículo único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA), remita copia certificada de los expedientes unitarios de obra pública, que realizó con recursos públicos del Fondo de Reconstrucción de Desastres, con un monto inicial de \$ 200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/ 100 M.N./), a que se refiere el artículo transitorio Décimo Primero del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2018.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

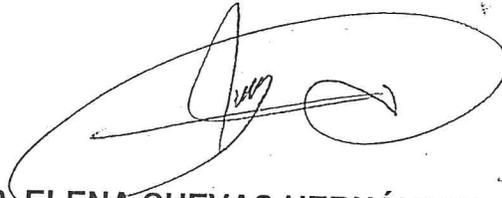
SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para los efectos legales correspondientes.

Dado en la sala de juntas del segundo nivel del Honorable Congreso del Estado.
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a catorce de febrero de dos mil veinte.



**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS,
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



**DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ



DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO



DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO: 34 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.